



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 0961/2022

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIONARIA ABOG. MARÍA LIDIA VILLALBA BENÍTEZ DE LA FP-UNA.

25 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de Investigación Preliminar de fecha 12 de agosto del 2022, por el cual se recomienda, disponer la instrucción de sumario administrativo de conformidad al Reglamento General Disciplinario único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normativas aplicables, a la funcionaria Abog. MARÍA LIDIA VILLALBA BENÍTEZ, C.I.C. N° 3.865.266, en averiguación de los supuestos hechos que puedan tipificar una conducta grave como infracción administrativa;

El Memorando DGP/409/2022 de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Dictamen N° 73/2022 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, referente a la situación laboral de la funcionaria Abog. María Lidia Villalba Benítez.

El Dictamen N° 73/2022 de la Asesora Jurídica de la FP-UNA, Abg. María Cristina Vera Sánchez, en el que recomienda disponer la instrucción de Sumario Administrativo a la funcionaria Abog. María Lidia Villalba Benítez, C.I.C. N° 3.865.266, para dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

La Resolución N° 271 de fecha 23 de mayo de 2022, "Por la que se aprueba la aplicación temporal de la Resolución N° 1407/2014 de fecha 30 de junio de 2014, por la cual se establece el Reglamento Interno de Funcionarios y del Personal Contratado del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, hasta tanto se apruebe la reglamentación, que regirá para la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en creación, de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "Por la se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una comisión especial de organización de la Facultad".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Informe de Investigación Preliminar de fecha 12 de agosto de 2022, de la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2° Disponer la instrucción de Sumario Administrativo a la Abog. MARÍA LIDIA VILLALBA BENÍTEZ, C.I.C. N° 3.865.266, funcionaria de la FP-UNA.

..//..





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

RESOLUCION N° 0961/2022

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIONARIA ABOG. MARÍA LIDIA VILLALBA BENÍTEZ DE LA FP-UNA.

Art. 3° Remitir los antecedentes administrativos a la Señora Rectora, a fin de proseguir con los trámites para el inicio correspondiente del Sumario Administrativo a la Abog. MARÍA LIDIA VILLALBA BENÍTEZ, C.I.C. N° 3.865.266, funcionaria de la FP-UNA.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana